

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.949 · 1990

LEY 10.949

Boletín Oficial, 28 de septiembre de 1990 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.949

LEY 10949

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Decreto n° 2692 del Poder Ejecutivo Provincial del 16 de junio de 1989, por el cual se autoriza a la Dirección Provincial de Lotería, dependiente del Ministerio de Economía, a comprometer, para gastos operativos, importes que, transitoriamente pudieran exceder el límite impuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley 10305; y a transferir fondos provenientes de las Cuentas Especiales "Fondo Lotería Provincial" y "Fondo Quiniela Provincial" entre sí, y en carácter de anticipo para cubrir "Insuficiencias transitorias de Caja", debiendo recomponerse dicha relación porcentual antes del cierre de cada Ejercicio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.949. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).